



El Teniente Alcalde Delegado de Hacienda y Contratación eleva a la Junta de Gobierno Municipal, para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA

RESULTANDO que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 2015 se aprobó constituir una Mesa de Contratación con carácter permanente para todos los procedimientos de contratación que se tramiten por el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Murcia, conforme al art. 320 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, y el art. 21 del R.D. 817/2009, de 8 de mayo.

En dicho acuerdo se designaron los miembros integrantes de dicha Mesa de Contratación de carácter permanente, titulares y suplentes, con la composición aprobada en el mismo, publicándose en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 215 de fecha 17 de septiembre de 2015.

RESULTANDO que, en sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de abril de 2017 el Sr. Secretario informó *“que visto el escrito presentado por el Concejal D. Luis Bermejo Recio, con fecha 20 de abril de 2017, donde comunica su abandono del Grupo Municipal Ahora Murcia y desde dicha fecha y de conformidad con el artículo 73.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local pasaba a tener consideración de Concejal no adscrito...”*

RESULTANDO que, desde el día 20 de abril de 2017, no consta acreditada la asistencia de los suplentes del Grupo Municipal Ahora Murcia en ninguna de las Mesas de Contratación celebradas hasta la fecha, habiendo sido debidamente convocados, con excepción de la celebrada el día 8/06/2017, a la que asistió Doña M.^a Ángeles Moreno Micol.

No consta que por el Grupo Municipal Ahora Murcia se haya atendido el requerimiento efectuado por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Contratación, en comunicación interior de fecha 19 de septiembre de 2017, para que designara nuevo titular y suplente, en su caso, para formar parte de la Mesa de Contratación Permanente.

RESULTANDO que por comunicación interior de fecha 17 de enero de 2018, el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Contratación, a la vista de las circunstancias descritas, comunica a la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial que lleve a cabo la tramitación oportuna para la exclusión de la Mesa Permanente de Contratación, cuya composición se designó por acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de septiembre de 2015, del Grupo Municipal Ahora Murcia, por la ausencia reiterada y sin justificar del Vocal séptimo (o suplente) designado por dicho grupo municipal.

Conforme con sus antecedentes, La Jefe de Servicio,
Fdo.: Cristina Martínez-Iglesias Martínez

Conforme con sus antecedentes, el Jefe de Sección,
Fdo.: Antonio Fco. Pallarés Boluda.

RESULTANDO que por sendos acuerdos de 22 y 29 de septiembre de 2017 (con publicación respectiva en los BORM n.º 231 y 237 de 5 y 13 de octubre) se modificó la composición de la misma en cuanto a los vocales designados por los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos.

CONSIDERANDO que conforme al art. 320 del RDL 2/2011, de 14 de noviembre, y el art. 21 del RD 817/2009, de 8 de mayo, los miembros de la Mesa serán nombrados por el órgano de contratación.

Asimismo formarán parte de la mesa de contratación, conforme lo dispuesto en la disposición adicional segunda, apartado 10 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la corporación, o miembros electos de la misma.

CONSIDERANDO que en ejercicio de las facultades atribuidas al órgano de contratación, por el apartado. 3 de la Disposición Adicional 2ª de TRLCSP y según la comunicación interior remitida por el Teniente Alcalde Delegado de Hacienda y Contratación, procede adaptar el contenido del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 2015, en los términos propuestos de excluir a los miembros del Grupo Municipal Ahora Murcia.

Asimismo, con el fin de que la composición de la Mesa de Contratación Permanente se contenga en un solo documento, procede la aprobación y publicación del mismo, conforme al presente acuerdo y a los ya mencionados de 11 de septiembre de 2015, y de 22 y 29 septiembre de 2017.

VISTOS el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo que no se oponga a dicha ley; y demás normativa aplicable; se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Adaptar la composición de la Mesa de Contratación Permanente, aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de septiembre de 2015, en el sentido de excluir al Grupo Municipal Ahora Murcia.

SEGUNDO.- Actualizar su composición que queda configurada, tras las adaptaciones que se han llevado a cabo por el presente acuerdo y por los adoptados por esta Junta los días 22 y 29 de septiembre de 2017, pasando a ser Vocal séptimo los designados como Vocal octavo, quedando configurada como a continuación se detalla:

Presidente:

- Titular: Teniente Alcalde Delegado de Hacienda y Contratación, D. Eduardo Martínez-Oliva Aguilera.



- Suplente primero: Concejal Delegado de Educación, Relaciones con Universidades y Patrimonio, D. Rafael Gómez Carrasco.
- Suplente segundo: Teniente Alcalde Delegada de Comercio, Organización y Relaciones Institucionales, Dña. María del Carmen Pelegrín García.

Vocales:

Vocal primero, por los Servicios Jurídicos Municipales:

- Titular: Dña. Ana María Vidal Maestre.
- Suplente primero: D. Antonio Hellín Pérez.
- Suplente segundo: Dña. Carmen Durán Hernández-Mora.

Vocal segundo, por la Intervención General:

- Titular: Dña. María Cecilia Milanés Hernández.
- Suplente primero: D. Carlos Martínez Torreblanca.
- Suplente segundo: D. Rafael Alarcón Mengual.
- Suplente tercero: Dña. María José García Baró.

Vocal tercero, por el Grupo Municipal Popular:

- Titular: D. Rafael Gómez Carrasco.
- Suplente primero: Dña. María del Carmen Pelegrín García.

Vocal cuarto, por el Grupo Municipal Socialista:

- Titular: D. Sebastián Peñaranda Alcayna.
- Suplente primero: D. Susana Hernández Ruiz.
- Suplente segundo: D. Juan Vicente Larrosa Garre.

Vocal quinto, por el Grupo Municipal Ciudadanos:

- Titular: D. Carlos Peñafiel Hernández.
- Suplente primero: D. Mario Gómez Figal.
- Suplente segundo: D^a. Francisca Pérez López

Conforme con sus antecedentes, La Jefe de Servicio,

Fdo.: Cristina Martínez-Iglesias Martínez

Conforme con sus antecedentes, el Jefe de Sección,

Fdo.: Antonio Fco. Pallarés Boluda.

Vocal sexto, por el Grupo Municipal Cambiemos Murcia:

- Titular: D. Sergio Ramos Ruíz.
- Suplente primero: D. José Ignacio Tornel Aguilar.
- Suplente segundo: Dña. Margarita del Cisne Guerrero Calderón.

Vocal séptimo, por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial:

- Titular: Dña. Magdalena Grech Ríos.
- Suplente primero: D. Emilio Hernández Almela.
- Suplente segundo: D. Antonio Francisco Pallarés Boluda.

- Secretario:
- Titular: Dña. Cristina Martínez-Iglesias Martínez.
- Suplente primero: D. Antonio Francisco Pallarés Boluda.
- Suplente segundo: D. Emilio Hernández Almela.

SEGUNDO.- Publicar dicha adaptación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Perfil del Contratante, produciendo efectos desde su publicación en el B.O.R.M., e igualmente notificar el presente acuerdo a los interesados.

Murcia, 17 de enero 2018.

EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE
HACIENDA Y CONTRATACIÓN,



Fdo.: Eduardo Martínez-Oliva Aguilera.

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-
Sesión ordinaria del día **19 de enero de 2018.**- En la celebrada en esta fecha,
se da cuenta de la precedente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada
de **HACIENDA Y CONTRATACIÓN**; y a su vista, se aprueba por
unanimidad.- CERTIFICO:



LA CONCEJAL-SECRETARIA
D.F.: EL DIRECTOR DE LA OFICINA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Fdo: Agustín Lázaro Moreno